

Sunchales, 14 de mayo de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 3 7 / 2 0 1 4

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el plazo perentorio e improrrogable de 48 horas, dada la urgencia del tema, proceda a brindar un detalle por escrito de los siguientes puntos:

a) Monto recaudado al vencimiento, el día 12 de mayo del corriente año, de la obra "152 cuadras de pavimento" conforme a lo normado en la [Ordenanza N° 2345/2013](#), y el porcentaje que ello implica.-

b) Monto que fue abonado de contado y en cuotas, e igual detalle por cada sector.-

c) Cantidad de contribuyentes que optaron por cada opción de pago y los montos finales de cada uno.-

d) Acciones y planificación a llevar a cabo con relación al monto recaudado.-

e) Monto ingresado de la obra "Pavimentación de calles San Juan y Güemes", conforme a lo normado en la [Ordenanza N° 2368/2014](#) y el porcentaje que ello implica.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil catorce.-